MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3

1024. NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A Dª KAOUTAR BOUTHIM. ΕN PROCEDIMIENTO DE JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 37/2018.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000037 / 2018

N.I. G: 52001 41 2 2018 0005365

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, MOHAMED DRIS MOHAND MOH

Contra: KAOUTAR BOUTHIM

EDICTO

D./DÑA. RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIO DEL JUZGADO DE **INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA**

DOY FEY TESTIMONIO:

Que en el Juicio Inmediato por Delito Leve 37/18 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Han sido vistos por Da Laura López García, Juez del Juzgado de 1a Instancia e Instrucción nº 3 de Melilla, los precedentes autos de Juicio Inmediato por Delito Leve nº 37/18 seguidos por un presunto delito leve de HURTO, incoado en virtud de denuncia, en el que han sido denunciante MOHAMED DRIS MOHAND MOH y denunciado KAOUTAR BOUTHIM, constando en las actuaciones las circunstancias personales de todos ellos.

Que debo ABSOLVER Y ABSUELVO a KAOUTAR BOUTHIM de la denuncia contra dicha persona presentada.

Se declaran de oficio las costas procesales causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, para la Ilma. Audiencia Provincial en el plazo de cinco días desde su notificación.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su incorporación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN a KAOUTAR BOUTHIM, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en MELILLA, a diecinueve de octubre de dos mil dieciocho.

EL/LA SECRETARIO